en forma de Cavildo como lo acostumbran para tratar
las Cosas tocantes al Servicio de ambas Mag.s bien y
Utilidad de esta Republica, Dixeron: Que mediante a que
el presente Esno. Unico del Numero y Ayuntam.to de esta Villa
se halla accidentado, y con muchos encargos en los Pueblos
de Alguazas y Cotillas Cuyas Ennas. exerze, con deseos
de que este Pueblo se halle expedito en sus negocios y lo asunto
del R.l Servicio tengan su devido Curso especialm.te en las
circunstancias presentes en q.e estan alistados los Mozos p.a
Sorteos de Quintas, y Milicias señalados en un mismo Dia en
dhos Pueblos, y por Cuya razon no deve retrasarse esta im
portancia; mediante las qualidades de integridad, avilidad
q.e Concurren en Blas Lopez, Unanimes, y Conformes Acor
daron: el elegirle, como desde luego le elijen por Fiel de
fechos de este Ayuntam.to en ausencia de dho Propietario
p.a lo que se le aga saver p.a su Aceptacion, y Juram.to en
forma: Con lo q.e se concluyo este Cavildo que no firman dhos SS.
por no saver doy fe

Ante mi

Vulgencio Verdu

Azep.on En seguida notifique el Nombram.to de fiel de fechos
anterior a Blas Lopez, quien entendido: Dixo: Que